



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CONTRATO N° 05/2025

AQUISICION DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA Y MOTOCARRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

Entre la Municipalidad de Pirapó, domiciliada en Distrito de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal - Milciades Flores Cubilla , con cédula de Identidad N° 1.493.258 y el Abg. Juan Andrés López Chávez con cédula de Identidad N° 3.005.126 Secretario General , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma G.C.E. Grupo Comercial Empresarial , domiciliada en la Avda. 25 de Agosto – Ciudad del Este– Alto Paraná , República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Rodríguez Arias con C.I.N° 2.888.010 , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**AQUISICION DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA Y MOTOCARRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:



Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **AQUISICION DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA Y MOTOCARRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO**



Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente,

GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 888 / 0971-100 364



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **464710**



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMC AQUISICION DE DESMALEZADORA, MOTOSIERRA, PODADORA Y MOTOCARRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO, convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Pirapó. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Resolución I.M. N° **218/2025**.



Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Marca	Procedencia	Fabricante	Precio Unitario (IVA Incluye)	Precio Total
1	27112014-001	Desmalezadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14	STIHL	BRASIL	STIHL	5.895.650	82.539.100
2	21101802-004	Pulverizador mochila manual	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	JACTO	BRASIL	JACTO	1.550.250	6.201.000
3	27111508-9990	Motosierra a combustión de 3,9 HP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASIL	HUSQVARNA	5.750.750	5.750.750
4	25101801-011	Motocicleta para carga tipo tumba	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	STAR	NACIONAL	ALEX S.A.	24.850.000	24.850.000
								Total	119.340.850

El monto total es de **119.340.850 GS** (Ciento diez y nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos cincuenta gs)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GCE
 Distribución
 Representación
 Servicios
 Grupo Comercial Empresarial
 R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo Integral de la comunidad"

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502

E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato



La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato



La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Leticia Yohana Guadalupe Martínez Valenzuela

Cargo/s: Auxiliar de Secretaria General

Dependencia/s: Secretaria General

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

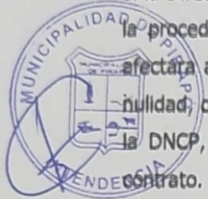
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación



Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

GCE Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2. Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Nuestra Visión: “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502

E-mail: muniipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

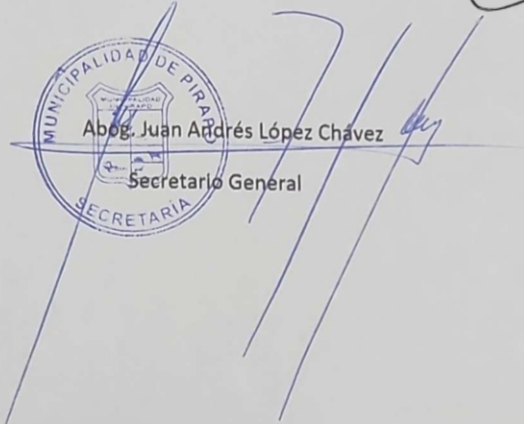


Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay el día **12** mes **setiembre** y año **dos mil veinte y cinco**. -----

GCEN Distribución
Representación
Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-586 863 / 0971-100 364
Ing. Roberto Rodríguez Arias
Proveedor


Abog. Juan Andrés López Chávez
Secretario General




Mircelades Flores Cubilla
Intendente Municipal

